

Fecha entrada
Delegación
Cese actividad: <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO

Sello
(a cumplimentar por la Mutua)

**DOCUMENTO 2: DECLARACIÓN JURADA SOBRE EL MOTIVO DE CESE DE ACTIVIDAD**

Apellidos y nombre:

DNI - NIE - TIE

TIPO DE TRABAJADOR AUTÓNOMO (marcar con una "X") Trabajador autónomo, persona física que tributa por estimación objetiva (MÓDULOS)**INDICAR LA SITUACIÓN LEGAL DE CESE (marcar con una "X" solo una situación)** **POR MOTIVOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS, PRODUCTIVOS U ORGANIZATIVOS****De existir establecimiento abierto al público, consignar fecha de cierre del mismo:**

Declaro que en el caso de tener un establecimiento abierto al público consignaré y acreditaré el cierre del mismo durante la percepción del subsidio o bien su transmisión a terceros.

 Pérdidas derivadas del desarrollo de la actividad en un año completo, superiores al 10% de los ingresos obtenidos en el mismo periodo. **(Excluido el 1º año de inicio de la actividad)**

Declaro en mi condición de trabajador/a autónomo/a los rendimientos de actividades económicas que a continuación se detallan, atendiendo a mi declaración anual del IRPF en la modalidad de estimación objetiva en el ejercicio correspondiente. Los datos a consignar en INGRESOS y GASTOS deberán acreditarse con la documentación que se aportará para acreditar el motivo de cese.

Ejercicio económico

(corresponde al ejercicio económico completo inmediatamente anterior al cese de la actividad) (últimos 12 meses)

Grupo o epígrafe IAE (de la actividad principal en caso de realizarse actividades del mismo grupo). Adjuntar certificado de la Agencia tributaria sobre el IAE	Epígrafe
---	----------

INGRESOS ÍNTEGROS

Ingresos de explotación	€
Otros ingresos (incluidas prestaciones por incapacidades, subvenciones y otras)	€
Autoconsumo de bienes y servicios	€
Total ingresos computables	€

GASTOS DEVENGADOS

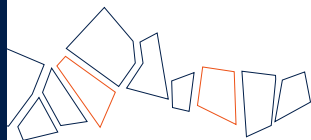
Consumos de explotación	€
Sueldos y salarios	€
Seguridad Social a cargo de la empresa (incluidas cotizaciones del titular)	€
Otros gastos de personal	€
Arrendamientos y cánones	€
Reparaciones y conservación	€
Servicios de profesionales independientes	€
Otros servicios comunes	€
Tributos	€
Gastos financieros	€
Total ingresos computables	€

RENDIMIENTO NETO	Total Ingresos	Total Gastos	Pérdidas (ingresos - gastos)	%
	€	€		

 Ejecuciones judiciales o administrativas tendentes al cobro de las deudas reconocidas por órganos ejecutivos. Deberán comportar al menos el 30% de los ingresos del ejercicio económico inmediatamente anterior:

INGRESOS	EJECUCIONES
€	€

 Declaración judicial de concurso que impida continuar con la actividad, en los términos de la Ley 22/2003 9 de julio.



Fecha entrada
Delegación
Cese actividad: <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO

Sello
(a cumplimentar por la Mutua)



DOCUMENTO 2: DECLARACIÓN JURADA SOBRE EL MOTIVO DE CESE DE ACTIVIDAD

POR PÉRDIDA DE LICENCIA ADMINISTRATIVA

Indicar el motivo de la pérdida de la licencia

Indicar fecha de la pérdida: ¿Pérdida motivada por la comisión de infracciones penales? SÍ NO

POR FUERZA MAYOR

Fecha del hecho: Cese Definitivo Cese Temporal Fecha prevista reinicio actividad:

Debe tratarse de un acontecimiento de carácter extraordinario (incendios, terremotos, inundaciones, etc.)

DETALLE:

POR VIOLENCIA DE GÉNERO

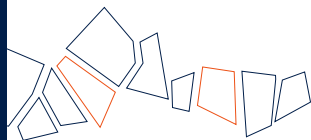
Fecha del hecho: Cese Definitivo Cese Temporal Fecha prevista reinicio actividad:

DETALLE:

Declara bajo su responsabilidad que son ciertos los datos que se consignan en la presente declaración, así como el resto de documentos que se acompañan y que, en el día de la fecha, los datos declarados siguen siendo vigentes, informándosele que en caso de resultar inciertos, la Mutua se reserva el derecho de reclamación de la prestación a que hubieran dado lugar.

En, a de de 20.....

Firma del solicitante



DOCUMENTO 2: DECLARACIÓN JURADA SOBRE EL MOTIVO DE CESE DE ACTIVIDAD

Página 3 de 3

Las situaciones legales de cese de actividad de los trabajadores autónomos se acreditarán mediante declaración jurada del solicitante, en la que se consignará el motivo o motivos concurrentes y la fecha de efectos del cese, a la que acompañarán los documentos que seguidamente se establecen, sin perjuicio de aportarse, si aquel lo estima conveniente, cualquier medio de prueba admitido legalmente:

DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA A APORTAR SEGÚN EL MOTIVO DE CESE ALEGADO:

MOTIVOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS, PRODUCTIVOS U ORGANIZATIVOS

Con respecto a la existencia de un **establecimiento abierto al público**, deberán aportarse los documentos que acrediten el cierre del establecimiento en los términos establecidos legalmente:

- La baja en el censo de actividades económicas.
 - La baja en el Régimen Especial de la Seguridad Social en el que estuviera encuadrado el solicitante.
 - En el caso de que la actividad requiriera el otorgamiento de autorizaciones o licencias administrativas, se acompañará la comunicación de solicitud de baja correspondiente y, en su caso, la concesión de la misma, o bien el acuerdo de su retirada.
- 1. Motivos económicos:** Documentación fiscal relevante, es el caso de declaraciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre el Valor Añadido, o certificado de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria o autoridad competente de las Comunidades Autónomas, en el que se recojan los ingresos percibidos.

En cuanto a los autónomos sujetos al régimen de estimación objetiva, el hecho de que sus declaraciones no puedan reflejar la realidad contable de la empresa y la ley no limita los medios de prueba a dichas declaraciones tributarias, según el art.1 del R.D. 1619/2012 de 30 de noviembre, por el que se regulan las obligaciones de facturación y en concreto "la obligación de expedir, entregar y conservar justificantes de las operaciones que se efectúen en desarrollo de la actividad", pudiendo exigir su presentación.

Por ello, pueden acreditar sus pérdidas económicas, aportando:

- Todas las facturas emitidas y recibidas detalladas en un libro de registro.
 - Todos los gastos e ingresos justificables derivados de la actividad.
- 2. En caso de ejecuciones judiciales o administrativas,** se acreditarán mediante las resoluciones que contemplen la concurrencia de la causa de cese.
- 3. En caso de concurso,** se deberá aportar el auto por el que se acuerda el cierre de la totalidad de las oficinas, establecimientos o explotaciones de que fuera titular el deudor; así como, cuando ejerciera una actividad empresarial, el cese de esta.

PERDIDA DE LICENCIA ADMINISTRATIVA

Resolución de la extinción de las licencias, permisos o autorizaciones administrativas habilitantes para el ejercicio de la actividad, según la normativa vigente, en las que conste expresamente el motivo de la extinción y su fecha de efectos.

FUERZA MAYOR

- Declaración expedida por los órganos gestores en los que se ubique territorialmente el negocio o la industria afectados por el acontecimiento causante de fuerza mayor. En dicha declaración se hará constar la fecha de la producción de la fuerza mayor.
- Documentación en la que se detalle, mediante los medios de prueba que estimen necesarios, en qué consiste el suceso, su naturaleza imprevisible, o previsible pero inevitable, su relación con la imposibilidad de continuar con la actividad, indicando si la fuerza mayor es determinante del cese definitivo o temporal de la actividad y en este último caso, la duración del cese temporal aunque sea estimada, y cualesquiera otros aspectos que permitan al órgano gestor declarar tal circunstancia.

VIOLENCIA DE GÉNERO

La declaración escrita de la solicitante de haber cesado o interrumpido su actividad económica o profesional y en este último caso la duración del cese temporal aunque sea estimada. E irán acompañadas de alguno de los siguientes documentos:

- Auto de incoación de diligencias previas.
- Auto acordando la adopción de medidas cautelares de protección a la víctima.
- Auto acordando la prisión provisional del detenido.
- Auto de apertura de juicio oral.
- La orden de protección o informe o escrito de acusación del Ministerio Fiscal.
- Sentencia judicial condenatoria.
- Tanto la declaración como la comunicación han de contener la fecha a partir de la cual se ha producido el cese o la interrupción.